



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 27 de abril	Número 77

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Pág. 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 783/2008.** Págs. 8 y 9.
- De Burgos núm. 1. 561/2008.** Pág. 9.
- De Burgos núm. 2. 346/2009.** Págs. 9 y 10.
- De Burgos núm. 3. 150/2009.** Pág. 10.
- De Burgos núm. 3. 936/2008.** Págs. 10 y 11.
- De Burgos núm. 3. 1018/2008.** Pág. 11.
- De Burgos núm. 3. 108/2009.** Pág. 11.
- De Burgos núm. 3. 942/2008.** Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Ocupación temporal de la vía pecuaria «Cordel de Valdemingueles» del término municipal de Fuentecén.* Pág. 12.
Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.566 de Quintanilla Valdeobdres - Merindad de Sotocueva. Pág. 12.
Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.701 de Boada de Roa - Pedrosa de Duero. Pág. 12.
Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.729 de Montorio. Pág. 12.
- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales.* Págs. 12 y 13.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas.** Pág. 13.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 13 y 14.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Pág. 14.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Páginas 15 y ss.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona. Unidad Especializada de Seguridad Social. Pág. 19.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas.** Pág. 20.

– AYUNTAMIENTOS.

- Quintanilla San García.** Pág. 20.
- Frías.** Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 4. 310/2009.** Pág. 21.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 207/2009.** Págs. 21 y 22.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 22.

– AYUNTAMIENTOS.

- Villahoz. Prórroga de los derechos cinegéticos del coto de caza BU-10.041.** Págs. 23 y 24.
- Trespaderne. Adjudicación del contrato de las obras de ampliación del edificio del Ayuntamiento.** Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200902946/2910. – 552,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
099450305054	RODRIGUEZ MARTIN, OLGA	30687116	ALICANTE	09.12.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403447191	BERNAL DEL PUERTO, ROBERTO	45930741	PETRE	01.01.2009	100,00			RD 1428/03	048.		
090047766705	EL KHALDI, ADIL	X5802242D	ALMERIA	08.11.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450493598	SANCHEZ HERRERA, ANA MARIA	27192069	ALMERIA	30.01.2009	100,00			RD 1428/03	052.		
090450497804	MATERIAL ELECTRIC I BATERI	B60081411	BARCELONA	03.02.2009				RD 1428/03	048.		(1)
099450416538	DINCA, PETRICA	X8076286C	BARCELONA	06.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099403432808	BELLIDO GARCIA, JUAN CARLOS	47880287	BARCELONA	27.11.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450327608	EL MANAOUI, ES SAID	X3131953C	GRANOLLERS	02.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450425258	CARRASCO GIL, MA LOURDES	43500529	GRANOLLERS	01.12.2008	140,00			RD 1428/03	052.	2	
090450417298	CARRASCO GIL, MA LOURDES	43500529	GRANOLLERS	24.11.2008	140,00			RD 1428/03	052.	2	
090047916636	MUDANZAS OCM 2000 S L	B64057672	MATARO	12.01.2009	150,00			RD 2822/98	007.2		
090403454780	VILDA MORENO, LUIS ANGEL	12730332	S FELIU DE LLOB	30.01.2009				RD 1428/03	050.		(1)
099450391128	MERINERO GARCIA, GEMMA	13135588	VALLGORGUINA	03.03.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047984204	EUROPONY S L	B60788767	VILASSAR DE MAR	29.01.2009	150,00			RD 2822/98	016.		
090450506416	LPF TRITURADORAS S L	B95256574	ABADIÑO	09.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090403466549	MAZA VALLE, MANUEL	14536258	BASAURI	01.02.2009				RD 1428/03	050.		(1)
090450516185	ARALAI SA	A48060834	BILBAO	16.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090450525095	SPARBER LINEAS MARITIMAS S	A95103297	BILBAO	27.02.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090047958849	MIU, GEORGICA	X6599553W	BILBAO	28.01.2009	60,00			RD 1428/03	170.G		
090047910609	BALAN, GHEORGHE	X8280767P	BILBAO	19.11.2008				RD 1428/03	154.		(1)
090450514450	EQUIBAR VALDECANTOS, MARIA	14225875	BILBAO	14.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450368118	AREJITA OÑARTE ECHEVARRIA,	14910122	BILBAO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450514504	GREGORIO COLLADO, TERESA	14934424	BILBAO	14.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090450509806	REGAÑO AGUIRREGOICOA, JON	16066307	BILBAO	14.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450373928	ARRIBAS BALLESTEROS, OSCAR	20172065	BILBAO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450427524	EGUILUZ MORAN, ANTONIO	30612578	BILBAO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403466136	GARCIA VALLEJO, JUAN CARLOS	30639269	BILBAO	01.02.2009	100,00			RD 1428/03	050.		
090450405004	MUÑOZ PASTOR, JORGE	30664401	BILBAO	15.11.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
090450516148	IRIGORAS JAUREGUI, GONZALO	30669105	BILBAO	16.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090047988295	LASA DURAN, WALTER	78908983	BILBAO	28.01.2009	150,00			RD 1428/03	098.1		
099450371233	LOPEZ DOLORES, LARA	78942086	BILBAO	16.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450481705	MOREIRA BOBO, LOURDES	05227536	LAS ARENAS GETXO	29.12.2008	100,00			RD 1428/03	052.		
090450517256	PESQUERA GARCIA, MARIA	14261952	GORLIZ	19.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450361227	TALAI, MOHAMMED	X5132910T	IGORRE	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099047475652	HERRAN RUIZ, ALFREDO	16067142	LEIOA	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450514541	CALVO GONZALEZ, ALEJANDRO	16082502	LEIOA	15.02.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090047983005	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	27.01.2009	150,00			RD 2822/98	019.1		
090047982992	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	27.01.2009	450,00			RD 2822/98	014.2		
090047982980	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	27.01.2009	450,00			RD 2822/98	010.1		
090047981719	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	27.01.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047981720	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	27.01.2009	150,00			RD 2822/98	012.		
090047993291	CARAMES GONZALEZ, MARIO	72396288	ORTUELLA	03.02.2009	60,00			RD 1428/03	109.1		
090450507111	BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE M.	25151636	SANTURTZI	11.02.2009				RD 1428/03	048.		(1)
090047910890	ECHEPARE SARRION, JOSU	45817520	SESTAO	31.12.2008				RD 1428/03	094.2		(1)
099450352263	PEREZ GARCIA, ANUNCIACION	30600627	URDULIZ	09.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047910312	CALLEJA ALVAREZ, JULIO	11929531	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	13.10.2008	90,00			RD 1428/03	094.2		
099403415793	ULLAH MUHAMMAD, SIBGHUT	X4913106F	ARANDA DE DUERO	17.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450476930	GONZALEZ CID, ALFONSO	45424592	ARANDA DE DUERO	17.01.2009				RD 1428/03	052.		(1)
099450379037	BALLANO CABAÑAS, DAVID	45573065	ARANDA DE DUERO	23.02.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450346202	ORTEGA MORGADO, SERGIO	71101444	ARANDA DE DUERO	23.01.2009	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403469204	IGUANODON SL	B09337767	BARBADILLO MERCADO	26.01.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090047983923	IOVEAN ILIE, LANGA	X6379724F	BRIVIESCA	02.02.2009	150,00			RD 1428/03	099.1	2	
090450527845	MARTINEZ ROJO, MARIA ISABEL	13158581	BRIVIESCA	03.03.2009				RD 1428/03	052.		(1)
090048000807	ORTEGA GIL FOURNIER, GONZAL	50845567	BRIVIESCA	07.02.2009	60,00			RD 1428/03	018.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047959623	COMERCIO DE PIEDRAS MINERA	A09447129	BURGOS	05.02.2009	900,00		RD 2822/98	001.1		
090450524649	REVECID SL	B09392978	BURGOS	26.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450529635	ANGULO PATRIMONIAL S L	B09398983	BURGOS	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450514401	SIMBAÑA CAIZA, SEGUNDO MANU	X5065259S	BURGOS	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047920226	CARVALHAL, DANIEL AGUSTO	X5826114F	BURGOS	09.02.2009	100,00		RD 1428/03	074.1		
099450355215	PEREZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	13114315	BURGOS	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450340017	MARTINEZ BARRIO, JAVIER	13116980	BURGOS	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450393769	ASENSIO GONZALEZ, ANGEL	13138562	BURGOS	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450499552	GARCIA FERNANDEZ, CRISTINA	13159461	BURGOS	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090048050069	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	13160470	BURGOS	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450500797	NIETO SANTIAGO, VICTOR	13169496	BURGOS	06.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450405077	MORENO MEDRANO, CARLOS	53435752	BURGOS	15.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450516215	DEL ALAMO CASTRILLO, E.	71236855	BURGOS	16.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450497415	MARTIN ORTEGA, SAUL	71268220	BURGOS	02.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403462933	SAGREDO LOPEZ, YOLANDA	71270576	BURGOS	26.01.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047959210	ANTON GUTIERREZ, VICTOR	71278404	BURGOS	26.01.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
090047989639	DE LA FUENTE AGUIRRE, BORJA	71278812	BURGOS	28.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450492429	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	30.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450507238	GONZALEZ DE LA ARENA, JOSE	13163589	COGOLLOS	11.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047825138	HERNANDO DOMINGUEZ, DAMIAN	45421610	GUMIEL DEL MERCADO	18.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090048000856	MARTIN DE LA FUENTE, ALBERT	13106649	LERMA	08.02.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		
099450374714	ADRIAN IZQUIERDO, JOSE JORG	30599389	LERMA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450338734	HRISTOV RADEV, KOLYU	X5491614L	MECERREYES	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450515740	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534	MEDINA DE POMAR	16.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047790653	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	X0665131V	MIRANDA DE EBRO	28.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
090045822493	CALDARAS, COSMIN	X5122371H	MIRANDA DE EBRO	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047869968	QUEVEDO BENDEZU, EDGAR MIGU	X8238850C	MIRANDA DE EBRO	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047790604	GARCIA TIGERO, JUSTO F.	13268881	AYUELAS	18.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450346676	ARROYO RUBIO, LESMES	13145747	PAMPLIEGA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450491115	CANTERO TEJERO, JAVIER	13148690	S MARIA DEL CAMPO	11.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450334332	ACUÑA DUEÑAS, MARIA D.	12745073	VILLACIENZO	30.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450395845	INCOBUR OBRAS Y SERVICIOS	B09457557	VILLARIEZO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450366330	TRASLADOS OPERATIVOS CLASE	B15603103	SANTIAGO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450358526	CORONIL PEREZ, MANUEL	75793974	EL PUERTO STA MARIA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403434950	PEREZ JIMENEZ, ANTONIO	31698900	EL TORNO	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450497269	SEDANO ROMERO, FRANCISCO	30493531	CORDOBA	01.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047961228	HERREROS FERNANDEZ, SANTOS	05647127	CIUDAD REAL	18.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450504134	INFANTE DIAZ, ERIBERTO	71357630	VILLARTA DE SAN JUAN	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450512611	PRIOITEASA, ION	X6055981N	CASTELLON PLANA	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450514103	GOMEZ LIMON GARCIA CARPINTE	53016737	BARAJAS DE MELO	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450304487	HERNANDEZ MARINO, OSCAR	20173962	ARRECIFE	03.12.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450483234	MAHMOOD, NASIR	X4231569Y	PLATJA D ARO	31.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450484123	MAHMOUH, ANASS	X8155247E	GRANADA	31.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047976657	DIAZ MARTOS, ANTONIO	24057661	GRANADA	26.01.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450352100	THINIAU, AHMED	X3157906Y	LOJA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450530856	MOLINA FERNANDEZ, ROBERTO	74649858	OTURA	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047777508	CARGOMOTRIL SL	B18805341	SANTA FE	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450357534	RODAS SALEM, GLORIA ELIZABE	X3928220G	GUADALAJARA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450507299	CIMPAN, FILIP VALER	X5673215N	GUADALAJARA	11.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450343171	GONZALEZ VILLANUEVA, JULIAN	72565294	GUADALAJARA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450430882	CARRASCO SOLER, JOSE ANTONI	26037519	JAEN	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450370058	TORRES PARRAS, ROSA ANGELA	77359661	TORREDEL CAMPO	16.02.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
090450489509	PLASENCIA LONCA, JOSEP	43740917	LLEIDA	23.01.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450489741	CORDERO PEREZ, ALEJANDRO	71559473	SAN MAMES DE LA VE	23.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090047956889	GABARRI GARCIA, ADORACION	16597655	BAÑARES	29.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450501893	PEREZ BORRELLA, FRANCISCO J	05222438	EZCARAY	06.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450504997	VILLANUEVA SANTOS, PABLO	72747132	HARO	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450517050	SAAD MAHMOUD, WALEED AHMAD	50718433	ALCOBENDAS	19.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450492405	QUILEZ ANTON, ANTONIO	52985149	ALCOBENDAS	30.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450518819	MEIRO RUIZ, ALBA	53745707	ALCOBENDAS	22.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450386558	ALCOWAT INSTALACIONES SL	B82587460	ALCORCON	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450400038	LOGIGUER SL	B83755249	ALCORCON	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450423373	GESCUATRO REPRESENTACIONES	E84021484	ALGETE	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450393484	FRAGA DEL VALLE, JULIO CESA	53004862	ARANJUEZ	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450508760	TRICOPHARMA SL	B83114678	BOADILLA DEL MONTE	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450498134	RIVERA SANCHEZ, DOMINGO	11787253	BOADILLA DEL MONTE	04.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450495625	GORROCHATEGUI SANCHEZ, ANDO	16293956	BOADILLA DEL MONTE	30.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450352548	OLEO BANET, MARIA CARMEN S	43255539	BOADILLA DEL MONTE	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450367345	VARGAS MENDOZA, LUZ MARINA	X2506421L	BRUNETE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450468762	BARAZI NABILJI, MOHAMED F.	NO CONSTA	COLLADO VILLALBA	04.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
090450511618	INTIMO RUMES SL.	NO CONSTA	COLLADO VILLALBA	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047952902	TRAVIESO HERNANSAIZ, VERISI	50708355	COLMENAREJO	27.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450355185	ASENSIO VARELA, CRISTINA	47217271	COSLADA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450504675	MARIÑO GONZALEZ, JOSE ENRIQ	50460963	FUENLABRADA	09.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450448647	BORRAGAN TORRE, IGNACIO J.	13735921	GALAPAGAR	22.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450523104	GARCIA LOZANO, FABIAN J A	52185659	GETAFE	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450393186	VANEGAS CABANILLA, JAIME P.	X5577155T	GUADARRAMA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450401110	RAJADO BERNARDO, AGUSTIN	00817345	LAS ROZAS DE MADRID	22.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450464409	BEN AISSA, BOUTALIB	X2609825S	LEGANES	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450531289	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	07.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450526634	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	03.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450376772	EL BOUZOUNA, OMAR	53902907	LEGANES	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450499485	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR	A20001020	MADRID	05.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450528485	DESARROLLO MOBILIARIO SA	A28356830	MADRID	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450509922	HELI IBERICA	A78304771	MADRID	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450410366	PEMAG SA	A80378441	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450409571	INSE RAIL SA	A80835879	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450528680	DETECCION RIESGOS TECN CON	A82310095	MADRID	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450403180	PRODUCTOS SIDERURGICOS MAR	A84887454	MADRID	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450513380	CLINICA VELAZQUEZ SL	B78445665	MADRID	15.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450533456	CAVATOCHA SL	B78611290	MADRID	08.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450504160	DESARROLLOS ORTOPEDICOS SL	B79845434	MADRID	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450367126	AULA FINANCIERA Y TRIBUTAR	B82279704	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450410317	PRIUS CONSULTING SL	B82371212	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450506118	DOS MIL ZAE S L	B82508169	MADRID	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090403475708	FARAMTO IMPORTACION EXPORT	B83427120	MADRID	25.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450404093	AMETS PRODUCCIONES SL	B83748871	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450414086	ASESORIA Y CONSULTING VINO	B85224707	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450393241	DANQUAH, KOFI	X3989386J	MADRID	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450501935	DURAN ZAMBRANO, YENNY AMPAR	X4185713N	MADRID	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450522860	ALIMAN, ANOUAR	X4459679W	MADRID	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450419842	JADWIGA CUPA, MALGORZATA	X4665284X	MADRID	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450511382	GARCIA ROSELL DEL CAMPO, G.	X4709930J	MADRID	16.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450413689	OYANA SIMBAÑA, DORIS PATRIC	X6346124X	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450413616	SANDYUK, OLEKSANDRA	X6931550V	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450529775	VITORINO RAIMUNDO, NUNO G.	X7937272H	MADRID	06.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450508486	CANDELA SAPIEHA, MARIA D.	00693560	MADRID	14.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450459761	AOIZ ORDUNA, JOSE MIGUEL	00823790	MADRID	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450500645	SAN MARTIN BELTEJAR, DAVID	00838346	MADRID	05.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450372754	HINOJOSA SEGOVIA, JOSE J.	01380112	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450370320	HINOJOSA SEGOVIA, JOSE J.	01380112	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450508590	PEREZ TREMPES, JOSE MARIA	02488613	MADRID	14.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450354211	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	02521164	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450372791	LARRINAGA DE LUIS, TERESA	02522470	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450381834	FERNANDEZ GUIJARRO, ALVARO	02534141	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450349608	TOIRAC SANCHEZ, GUILLERMO	02628308	MADRID	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450361355	ALDA CLEMENTE, CESAR	03060918	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450504298	GONZALEZ LOPEZ, CARLOS	07226082	MADRID	06.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450496848	SANCHEZ RODRIGUEZ, CAMILO	07235242	MADRID	01.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450353449	ALVAREZ CASCOS FERNANDEZ ES	10897330	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047978290	PLAZA UNSION, AMELIA	13108803	MADRID	31.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047975963	DE LA RIVA GRANDAL, JOSE M.	13880729	MADRID	07.01.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
090450282770	ZUBIRIA ARANA, RAFAEL	16045749	MADRID	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450493331	JIMENEZ ALFARO ESPERON, JOS	16252950	MADRID	29.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450368120	FORES LOJO, JUAN	25167626	MADRID	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450419618	EDERY RUEDA, DAVID	33368656	MADRID	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450368714	CAMAÑO GARCIA, MARIA DOLORE	50190092	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450337286	NORIEGA GARCIA, JUAN ANGEL	50412699	MADRID	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450353668	IZA GARCIA, ICIAR	51399849	MADRID	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450507743	SANCHEZ CALZAS, DAVID	52104900	MADRID	13.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450373576	VAQUERO ARISTI, JOSE IGNACI	72433207	MADRID	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450479516	HERAS LOIS, JUAN CARLOS	76873115	MADRID	26.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450373485	ARAMO TV SL	B81395808	MAJADAHONDA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450492466	GUZMAN SALDAÑA, ADOLFO	14884700	MAJADAHONDA	24.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450384343	CALDERERIA VICMAR SL	B80899792	MEJORADA DEL CAMPO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450528667	TURLAN, IONUT	X4272904X	MEJORADA DEL CAMPO	04.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450395330	SANTANA SIMON, JOSE IGNACIO	01890282	MORALZARZAL	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450488785	PEREZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	23221841	MOSTOLES	07.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450344606	LOPEZ GARRIDO, RODRIGO	46859723	NAVACERRADA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450419310	MARTINEZ SERRANO, CELIA	02088029	PARLA	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450363042	MARTINEZ MOLINERO, CRISTINA	52107651	PARLA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450519265	INGEDELISOFT SL	B81999369	POZUELO DE ALARCON	24.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450483404	DIAZ CANO ARRARTE, PEDRO G.	16048004	POZUELO DE ALARCON	31.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450513032	VERA LOPEZ, JOSE	18236140	RIVAS VACIAMADRID	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047480457	MATEOS QLALLA, MIGUEL ANGEL	46884905	SAN FERNANDO HENARES	04.12.2008	60,00		RD 1428/03	092.2		
090450502710	GARZAS MARTIN, JULIAN	51967139	SAN MARTIN DE VEGA	09.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450205230	HOSTINGTRAVEL SL	B82952201	SAN SEBASTIAN REYES	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450502356	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	08.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450507883	EVENIR SL	B83985242	SAN SEBASTIAN REYES	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450356918	FREIRE CEVALLOS, FERNANDO S	X6724587P	SAN SEBASTIAN REYES	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450379141	PEREZ TRITENCIO, BEATRIZ	02902885	SAN SEBASTIAN REYES	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450512258	PARDO PEREZ, MARGARITA	51318078	SAN SEBASTIAN REYES	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450504432	MONTEATEC JAG SL	B82408758	TORREJON DE ARDOZ	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450522951	SAYMYR INGENIERIA SL	B85040590	TORREJON DE ARDOZ	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450403957	TRIFU, VALENTIN	X6101670T	TORREJON DE ARDOZ	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450418304	CIPRIAN BARAN, CONSTANTIN	X7140056M	TORREJON DE ARDOZ	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450468257	TORRES ARMERO, DAVID	51686391	TORREJON DE ARDOZ	03.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450528874	CUBAS BRAVO, MARIA DEL PILA	11811549	TORREJON DE CALZADA	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450498602	MEDINA CROAS, JAIME FRANCIS	05213024	VALDEMORILLO	03.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450504547	URRUTIA SUQUET, LUIS ENRIQU	33503178	VALDEMORILLO	08.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450465979	FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	03103970	BENALMADENA	28.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450320882	QUINTANA ARTURO, HUGO F.	X4718865R	MALAGA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450502824	KEAVENEY, CLEMENT COLUMBAN	X3341184C	MANILVA	09.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450439816	LOUIS, JEAN HERVE M	X2675771C	MIJAS	14.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090048573340	SUCIN, CONSTANTIN MARIN	NO CONSTA	ALGUAZAS	04.10.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
090047856391	SUCIU, CONSTANTIN MARIN	NO CONSTA	ALGUAZAS	04.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450353899	EL MESSAUDI, FATIMA	X5825919L	ARCHENA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450349707	OSETE NIETO, INMACULADA	23037457	CARTAGENA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450476564	BOUSBAA, ABDERRAHMAN	X3078541Z	PUERTO DE MAZARRON	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047990113	TRANSPORTES BLAYA Y GARCIA	B30155766	MULA	31.01.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
090403485593	GARRIDO VARCARCEL, ELOY	72081863	MURCIA	20.12.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099450365804	SEGUNDA VEZ SL	B73369035	EL RANERO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450493367	TOUMI, HAMZA	X4383669F	TORRE PACHECO	29.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450345970	COMERCIAL GAZPI S A	A31035033	TAJONAR	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450508632	ONTORIA CONTRERAS, MANUEL	14905817	BERRIOPLANO	14.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450511965	CONSTRUCCIONES LUCIANO ELC	B31122005	ESTELLA	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450514050	ESSOBAI, ABDELLATIF	X3943875L	ESTELLA	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450367205	MEDINA SALAZAR, HENRY DAVID	X6071937Y	ESTELLA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450508190	REPUESTOS SADAR SL	B31185275	BERIAIN	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450359944	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	16.02.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
090450302604	ANCLA TECNICAS DEL BAÑO SL	B20805644	PAMPLONA	23.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450355720	RUBIO BUJANDA, MARIA ASUNCI	15537367	PAMPLONA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450477702	ISTURIZ LAZARO, JUAN IGNACI	44128802	PAMPLONA	18.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450500323	SANZ ESCUDERO, DAVID	72690010	PAMPLONA	05.02.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090403457974	ANDOÑO VIDAURRE, PABLO	72677718	ZIZUR MAYOR	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450345180	RODRIGUEZ ESTEVEZ, DAMIAN	44461294	OURENSE	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403444207	SIMONA VOINESCU, IOANA	X9269666E	PALENCIA	18.11.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047959283	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	06.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450285778	DE DIEGO AGUERO, LUIS	02549022	EIVISSA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450375615	VESSGA RUIZ, JOSE LUIS	13131578	PLAYAS DE FORNELS	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450487331	WU, SHAO HUA	X1367821B	PALMA MALLORCA	04.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450402751	SOUSTRE, JULIETTE	X0727413S	SANT AGUSTI DES VE	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450499898	AKKI, MOHAMED	X3978775M	SANT ANTONI DE PORTMANY	18.01.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450512805	ASCEND RMM SL	B36918787	VIGO	17.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450434462	ACOPAFI SL	B36935328	VIGO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450503907	ROSENDO GONZALEZ, ERNESTO	36135518	VIGO	11.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047982943	JOSE LUIS LOPEZ REVUELTA S	B39520028	ARGOÑOS	22.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047984083	JOSE LUIS LOPEZ REVUELTA S	B39520028	ARGOÑOS	22.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048002520	CUEVAS CASANOVA, ROBERTO	11836826	CASTRO URDIALES	23.01.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047994015	CUEVAS CASANOVA, ROBERTO	11836826	CASTRO URDIALES	04.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047984125	CUEVAS CASANOVA, ROBERTO	11836826	CASTRO URDIALES	23.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450523451	ESCENARIOS Y CARPAS DEL NO	B39570858	EL ASTILLERO	22.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450492521	CARRASCO BUSTOS, LAURA	47487759	EL ASTILLERO	05.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450516276	HOYA GARCIA, ADELAIDA CARLA	13771839	LAREDO	16.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450378884	DEL BARRIO GUERRA, FRANCISC	09314036	GAJANO	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047922193	PEREZ LOPEZ, JUAN PEDRO	72055339	CECENAS	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450498079	VICEMA GESTION Y SERVICIOS	NO CONSTA	REINOSA	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450525058	MED Y SPORT CANTABRIA SL	B39426135	SANTANDER	27.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450502186	DONANFER CANTABRIA S L	B39483953	SANTANDER	07.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450518893	PEREZ MARSA SEGURADO SL	B39536321	SANTANDER	23.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450360466	LIDIA DANIELA Y JOSE ANTON	B39579461	SANTANDER	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403452241	AIT ELHADJ, ABDELHAMID	X5432423F	SANTANDER	22.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450465827	ANDRONIC, NICOLAE	X7303616N	SANTANDER	28.12.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450486636	RIVERO MENENDEZ, JOSE A	01928546	SANTANDER	04.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450516872	AGUILERA MORO, LUIS M	13659535	SANTANDER	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450472455	CAMACHO ROZAS, LUIS JESUS	13746801	SANTANDER	06.01.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450486223	ABAD CARRASCO, ALFREDO	13755780	SANTANDER	03.01.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090403451900	SAIZ LORENZO, ROBERTO	13766511	SANTANDER	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450514917	HERRERO MAYORAL, OSCAR	72035481	SANTANDER	16.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450509200	GARCIA DIEGO, VERONICA	72045688	SANTANDER	13.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450513056	PEREZ MORENO, LORENA MARIA	72044239	SANTOÑA	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450374271	DE DIEGO SAIZ, JOSE MANUEL	13908221	TORRELAVEGA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450523580	GUTIERREZ NATURAL, MARIA D.	13916487	TORRELAVEGA	22.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450504559	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONI	13923832	TORRELAVEGA	08.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090045822481	SILAGHI, SORIN	X2138619X	SALAMANCA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450529040	GENTIBUS SERVICIOS SL	B91013151	SEVILLA	05.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450362724	ASOCIACION KAREM A CORAZON	G91039511	SEVILLA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450525680	LORENZO, GUSTAVO ROBERTO	X5163958K	SEGOVIA	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450488578	HAKMAOUI, HICHAM	X6546412Z	SEGOVIA	07.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450361744	GUILARTE AYUSO, JESUS	03425843	SEGOVIA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450348004	VELA LOPEZ, OSCAR	03461554	SEGOVIA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047821025	PARRA VICENTE, ERNESTO	03463704	SEGOVIA	09.02.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
090046742286	SOMERA PEREZ, MARIA DOLORES	25711156	SORIA	28.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450325375	DONOSTI RAPID SL	B20728945	DONOSTIA	14.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450377302	HERNANDEZ MARTIN, ESCOLASTI	07758468	DONOSTIA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450368362	BLAZQUEZ MARTINEZ, PABLO	44157248	DONOSTIA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450514358	PICABEA BARBERENA, JUAN MAR	15237056	IRUN	14.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450521296	CAJO IRIARTE, AITOR	15253205	IRUN	26.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450512271	ARCA NEIRA, ALFREDO	15258751	IRUN	17.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450516860	ARCA NEIRA, ALFREDO	15258751	IRUN	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450517220	NOTARIO TRIÑANES, JOSE TOMA	34093287	LASARTE ORIA	19.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450526166	ESTEVEZ LOPEZ, NEKANE	72721235	MONDRAGON	02.03.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450384823	IRAOLA BORGES, MA TERESA	15985625	RENERIA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450513100	REBAL SL	B20101457	SAN SEBASTIAN	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450523682	RAFAEL GONZALEZ CASO SL	B20660502	SAN SEBASTIAN	23.02.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450376322	BAJO VEROS, PAULINO	12967646	SAN SEBASTIAN	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450448969	GARATE BLANCO, JUAN CARLOS	15845889	SAN SEBASTIAN	22.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450377764	LICEAGA ESQUISABEL, JOSE F.	15864774	SAN SEBASTIAN	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450367084	VIZCAINO URIO, JOSE MANUEL	15875268	SAN SEBASTIAN	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450515168	AYUSO LOPEZ, JESUS MARIA	15898608	SAN SEBASTIAN	19.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450477222	GONZALEZ RECIO, BELEN	15956087	SAN SEBASTIAN	17.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450480373	ESPARZA BILLALABEITIA, JUAN	15979307	SAN SEBASTIAN	27.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450329520	MENCHACA CASTELLANO, MARIA	16495814	SAN SEBASTIAN	27.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450312927	CINCUNEGUI AGUIREBENGOA, A	34109630	SAN SEBASTIAN	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450375202	LOPEZ DE LA RIVA MARTINEZ D	44133817	SAN SEBASTIAN	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450371877	GIRALDES GOMEZ, MIGUEL ANGE	34096131	USURBIL	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450369895	ALAMI, MOHAMMED	X2078465R	EL VENDRELL	16.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450512659	WARBURTON, CLARE J.	X6440426N	LA TORRE L ESPANYOL	18.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047959945	DONARQUE SL	B43526342	SALOU	28.01.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450499590	BRAILEANU, MARIAN	X7987017Z	TORTOSA	04.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450417063	GARCIA SESEÑA, MARIA C.	51973984	ILLESCAS	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450371130	PRIALA, GHEORGHE	X8308645X	MORA DE TOLEDO	09.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450378173	PRIALA, GHEORGHE	X8308645X	MORA DE TOLEDO	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450348879	GONZALEZ RAMON, RAUL	51682141	ONTIGOLA	23.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450348958	MUNDO JOVEN MUEBLES Y DECO	B45427382	SONSECA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450373023	LOPEZ GUTIERREZ, GIRALDO	X7006728P	YUNCOS	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047838463	TSOULI, MOHAMED	X2082838G	ALZIRA	18.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450344187	BAHOYA, OSCAR	X4593678A	VALENCIA	30.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450371464	DIMITROV MIHAYLOV, LYUDMIL	X4338440L	LA UNION DE CAMPOS	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450515430	HOSTELERIA DE CASTILLA SL	B47092226	PEÑAFIEL	20.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450357789	AGUIRRE BENGOA SL	B01405232	SANTOVENIA PISUERGA	09.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450378380	AGUIRRE BENGOA SL	B01405232	SANTOVENIA PISUERGA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403431420	MARTIN PUENTES, JAIME	09297573	HERRERA DE DUERO	07.11.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099450332616	CENTENO SOBLECHERO SL	B47423579	VALLADOLID	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450369949	ORTIZ ARNAIZ, JOSE MARIA	51060293	VIANA DE CEGA	16.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403471570	KIRILOV RATCHEV, TZVIATKO	X2370226F	EJEA DE CABALLEROS	25.01.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090047484700	DIMITROV VALCHEV, GEORGI	X4569694P	EJEA DE CABALLEROS	22.01.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450397416	GUILLERMO LAMANA, MARIA I.	73078635	TARAZONA DE ARAGON	06.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450394257	ISLENA DUSSAN, SARA	X2786406W	ZARAGOZA	03.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403449709	PARIS URCAREGUI, LUIS CARLO	12763273	ZARAGOZA	19.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450507512	VICENTE ANTON, JESUS	13115012	ZARAGOZA	12.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente⁽¹⁾, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 3 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilaríño.

200902947/2911. – 171,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047761951	LOGISTICA OZAN S A	A53465381	POLIG INDUS LAS AT	04.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
099403392276	TANNER, NEIL LAURENCE	X0697540L	PEDREGUER	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047819369	GARCIA MORENO, EDUARDO	24405509	SANT JOAN D ALACANT	05.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047961095	SADIK AHMED, ASEN	X5044257N	HUERCAL OVERA	12.01.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450294366	SOUSA QUEIROS, RUI MANUEL	X6285602R	CORNELLA DE LLOB	03.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403428871	SUAREZ OLIVENCIA, JOSE MANU	36565185	CORNELLA DE LLOB	15.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047954571	DIAZ MONSALVE, ALEJANDRO	50700347	ABADIÑO	31.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047923689	LOPEZ OBREGON, IGNACIO	30622679	BALMASEDA	19.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450307336	ARRIETA ARTIÑANO, PEDRO I.	14232181	BARAKALDO	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047980983	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE RAMON	71338212	BARAKALDO	19.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047664507	FERNANDEZ LOMBARDO, JOSE	14540837	BILBAO	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047924580	RUIZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	14563130	BILBAO	02.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047924384	ECHEVARRIA ZAMACONA, F.	14930792	BILBAO	18.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450397639	MENDIZABAL GUIASOLA, MIKEL	30609683	ARADIANO	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047451056	CIRIANO PEREZ, FLORENCIO	16733622	ZOMILLO	27.09.2008	30,00		RD 1428/03	124.1		(a)
099450299431	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B95197687	LEIOA	03.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047923690	LANDA DIEGUEZ, MIREN NEKANE	14875082	LEIOA	19.01.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047484797	LAHRACH, HICHAM	X4508612Z	ARANDA DE DUERO	18.11.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
099403375989	LOPEZ MOTOS, DEBORA	71136213	ARANDA DE DUERO	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047921759	CACERES CABANA, JUSTINO F.	X5178772T	BURGOS	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047927354	ZAMFIR, GICU	X7232658D	BURGOS	08.01.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090450355852	PEREZ COLINA, EDUARDO	13165747	BURGOS	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047975148	RODRIGUEZ CAZORLA, DOMINGO	72039846	BURGOS	11.01.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047482820	ORTEGA MELENDRO, JUAN RAMON	71942178	FRESNILLO DE DUEÑAS	27.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047963778	COVACIN, COSMIN	X9633094G	MIRANDA DE EBRO	11.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047769792	RAMOS MERUELO, MARIO	45573658	SOTILLO DE RIBERA	31.08.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047789547	DAKOV PENKOV, NIKOLAY	X8319593X	VILLARCAYO	20.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090403434706	SUAREZ ALVAREZ, CARLOS A.	47365311	CARBALLO	15.11.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047796837	GUZOV, NIKOLAY	X3615310D	PUENTE GENIL	23.08.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047483136	CIOROGAR, DAVID	X8972792D	ARGAMASILLA DE ALBA	15.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047782700	DAFIN, CHIOREAN	X8205217J	CERVERA	29.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047788981	SETAGARAN 20006 SL	B25602038	VIELHA E MIJARAN	10.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403434834	MIGUEL SOANES DE SOUSA, A.	X8832525L	BRIONES	21.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047817490	RODRIGUEZ PEREZ, PABLO	76725670	CASALARREINA	11.01.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450298165	FERMIL CONSTRUCCIONES S L	B26398495	LOGROÑO	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090046784815	MOREIRAS CASTRO, JOSE	34271315	CHANTADA	12.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450297069	CUELLAS CONTRERAS, JOSE OSC	02604159	ALCOBENDAS	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450359043	HEVIA ARROYO, JOSE LUIS	07523922	ALCORCON	14.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450351720	GUTIERREZ LOPEZ, ALBERTO	11815991	BECCERRIL DE SIERRA	13.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450293209	MARTINEZ GOMEZ PIMPOLLO, V.	02099351	GALAPAGAR	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047759970	VARA VARA, JESUS MARIA	50945254	GRINON	25.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450376200	MENDOZA SANTOS, M DAVID	07242631	LAS ROZAS DE MADRID	22.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450291614	AVENDAÑO VERDUGUEZ, JESUS	05376307	LEGANES	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047782401	PREFABRI SL	B78567799	MADRID	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450331471	SONKE, AGUSTIN	NO CONSTA	MADRID	28.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450376119	BORRIELLO, CARLO	NO CONSTA	MADRID	21.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450337894	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	S2804002J	MADRID	02.01.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450367672	ZUÑIGA RIVAS, JENNY TERESA	X2683502T	MADRID	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090403470395	ZHU, CHANGQING	X3095137G	MADRID	02.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047929059	LAZZARI, FEDERICO	X5756416E	MADRID	09.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450298426	DE LIMA, JOAO ANDRE	X7069164E	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450283927	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	05283484	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450303290	POZOS ALEXANDRE, MARTIN F.	07215445	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403447129	LOPEZ TUDANCA, RODRIGO	13109429	MADRID	01.01.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
099450299182	TOKATLIAN BUSH, VASKEN TREV	33515694	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047978022	BLANCO VICENTE, VANESA	47206178	MADRID	13.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450321064	MORENO SEGURA, JOSE MARIA	02478198	MAJADAHONDA	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450293337	JARA MADOLELL, EMILIO	14306941	MAJADAHONDA	14.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450376521	BOUSSALHAM, BENNASSER	X2472779A	MOSTOLES	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450410395	BENITO LARIOS, LAURA PAZ	50708300	SAN LORENZO ESCORIAL	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450307804	IRIS PROYECTOS DE CABLEADO	A82955386	SAN SEBASTIAN REYES	28.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450393749	EL HAJUI, SAID	X2577960M	TORREJON DE ARDOZ	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047837785	VELASCO FERNANDEZ, SERGIO A	50851650	TORREJON DE ARDOZ	03.10.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090450386782	GOMEZ NAJAS, DANIEL	53441002	TORREJON DE ARDOZ	29.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047954819	SALMERON FERNANDEZ, ANTONIO	24085261	FUENGIROLA	21.12.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
099450228734	RIONSA S L	B92153006	MALAGA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047689310	HERNANDEZ RAJA, MANUEL	23241212	SANTOMERA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450238387	ROCH MARTINEZ, M CONCEPCION	74333861	YECLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047661488	BARBARIN BARANDALLA, SANTIA	72632921	ARRONIZ	23.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047742920	SERVOLLE TTES GARDE Y NECO	NO CONSTA	BERIAIN	13.06.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
090047966469	ORTIGOSA FERNANDEZ, FERNAND	72629875	ESPAÑOLA	05.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047752858	SIERRA MEDIAVILLA, JOSE LUI	12749939	ALBA DE LOS CARDAN	22.08.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450305170	RODRIGO PUENTE, SONIA	20195977	CACICEDO	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450297094	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA S	B28260933	LAS ROZAS	19.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450299108	ORTIZ HERNANDEZ, DAVID	28630791	CARMONA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047786868	GEORGIEV GANEV, STOYCHO	X3204408W	SEGOVIA	17.09.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090047705078	IVANOV GORIDKOV, BISER	X5699316P	ALCONABA	17.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047475887	FERRINO PEPE, DIEGO ROBERTO	X4834882Y	AZKOITIA	01.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450293738	ANCHUSTEGUI GUENAGA, JOSE M	78868416	EIBAR	08.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450441434	FURUNDARENA GOGORZA, FCO J.	15137635	OYARZUN	14.12.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047706101	BOUSTIL, ADAM	X2888159A	GANDIA	06.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047915188	FERRER GARDO, MIGUEL ANGEL	19876395	LA ELIANA	27.01.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
099450270258	DOMAICA IBARRA, MARIA ANGEL	19513019	VALENCIA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090046813591	SALUDES JUSTO, VICTOR	12404759	CABEZON	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047818201	ZHU, MAOXIANG	X3980134F	PEÑAFIEL	06.01.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047618054	CARNICAS SAN MATEO S A	A47033121	VALLADOLID	08.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403412929	DAVIDOV DAVIDOV, BORISLAV	X5395579D	VALLADOLID	23.07.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450276789	PELAYO RODRIGUEZ, MA D.	12136970	VALLADOLID	19.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047767928	ZHU, MAOXIANG	X3980134F	PEÑAFIEL	06.01.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047746512	TORRES MUÑO, JESUS ANDRES	17723088	ZARAGOZA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090450410553	LOPEZ GARROTE, MARIA ISABEL	11959245	BENAVENTE	18.11.2008	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(b)

Edicto de notificación de iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación

de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	D.N.I./N.I.F.	Localidad	Fecha
09/00867255	Humberto M. Villaverde Rguez.	33279167	Medina de Pomar (Burgos)	28-10-2008
09/00980122	Mohammad Shahbaz	X6570947P	Burgos	28-11-2008
09/00867299	Manuel Lorenzo Miranda	72433144	Lerma (Burgos)	28-10-2008
09/00961055	Victor M. Dual Mendoza	13170585	Lerma (Burgos)	28-11-2008

Burgos, a 31 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200902786/2782. – 34,00

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
671/2009	Acuerdo de iniciación	José Becerra Rodríguez	30674376N	Avda. Encartaciones 65 2 C - Balmaseda (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
682/2009	Acuerdo de iniciación	María Antonia Viadero López	13518773V	C/ Santa Cruz s/n. - Tordómar (Burgos)	Art. 23.) Ley Orgánica 1/92	400
694/2009	Acuerdo de iniciación	Carlos Albeiro Valencia Arango	79000122K	C/ Llano 71-2.º D - Barakaldo (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, a 2 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902814/2848. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar la misma a través de edictos

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
685/2009	Acuerdo de iniciación	Pedro Luis de la Cruz Tavarez	X5066772X	C/ Nebrija 21 B - Valladolid	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/92	70

Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200902957/2909. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 783/2008.

Número ejecución: 61/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Gregorio Santander.

Demandados: Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Gregorio Santander contra la empresa Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de José Gregorio

Santander contra Burgrupo Cinco Servicios, S.L., por un principal de 1.548,36 euros que incluye el 10% en concepto de demora, más la cantidad de 116 euros en concepto de intereses y 154 euros en concepto de costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902757/2786. – 64,00

Número autos: Demanda 561/2008.

Materia: Proced. oficio.

Demandante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Demandados: Ionut Potosca, Daniel Gropineanu y Viveros Gallo.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 561/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Ionut Potosca, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. – En Burgos, a 30 de marzo de 2009.

Para hacer constar que en el día de la fecha se recibieron los presentes autos de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, junto con la certificación de la resolución dictada, por la que se declara la nulidad de la sentencia dictada en esta primera instancia al momento anterior al acto del juicio, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 31 de marzo de 2009.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda citar a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01 - planta 1.^a), el próximo día 15 de junio de 2009, a las 10.30 horas de su mañana.

Advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Encontrándose la parte demandada Ionut Potosca en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Advirtase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Deuélvase al demandado recurrente Viveros Hermanos Gallo, S.C., el depósito constituido para recurrir.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ionut Potosca, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902906/2920. – 110,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 346/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Félix Julián Busto López.

Demandados: Valentín Sagredo Villanueva, Virgilio Díez Monedero, S.A., Grupo Abonos y Semillas, S.A., Abonos y Semillas, S.A., Sagredo e Hijos, S.L., Norpetrol, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 346/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Félix Julián Busto López contra las empresas Valentín Sagredo Villanueva, Virgilio Díez Monedero, S.A., Grupo Abonos y Semillas, S.A., Abonos y Semillas, S.A., Sagredo e Hijos, S.L., Norpetrol, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 1 de abril de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, avenida Reyes Católicos, el día 2 de junio de 2009, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Al segundo otrosí digo, cítese al Fondo de Garantía Salarial al acto de juicio.

– Al tercer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Grupo Abonos y Semillas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902908/2918. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 150/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ecoprolin, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 150/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dominica Beatriz Moneo Serrano contra la empresa Ecoprolin, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 23 de marzo de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Dominica Beatriz Moneo Serrano, que comparece asistida por el Letrado don Santiago González Cubillo y de otra, como demandado, Ecoprolin, S.L.U., que no comparece y Fogasa, que tampoco comparece.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Dominica Beatriz Moneo Serrano contra Ecoprolin, S.L.U. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la parte actora la suma de 3.139,08 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0150-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este juzgado, con el número 1717-0000-65-0150-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ecoprolin, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902748/2738. – 106,00

Número autos: Demanda 936/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Limigecar, S.L. y El Abedul Especialidades Médicas Libreros UTE -Centro Médico Abedul, S.L.-.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 936/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aneliya Angelova Andreeva contra las empresas Limigecar, S.L. y El Abedul Especialidades Médicas Libreros UTE -Centro Médico Abedul, S.L.-, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que el día de hoy, señalado para celebrar los autos de conciliación y/o juicio en el presente procedimiento, no comparece el demandante Aneliya Angelova Andreeva, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos. Paso a dar cuenta a S.S.^a. – Doy fe.

Auto. –

En Burgos, a 2 de febrero de 2009.

Hechos. –

Primero: Con fecha 26 de noviembre de 2008 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número tres demanda presentada por Aneliya Angelova Andreeva frente a El Abedul Especialidades Médicas Libreros UTE, en reclamación por ordinario, siendo citadas las partes para celebrar los actos de conciliación y juicio el día 2 de febrero de 2009.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante Aneliya Angelova Andreeva pese a estar citado en forma legal, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva. –

El Ilmo. señor don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Dispongo: Se tiene por desistido a Aneliya Angelova Andreeva de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Abedul Especialidades Médicas Libreros UTE –Centro Médico Abedul, S.L.-, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902749/2739. – 102,00

Número autos: Demanda 1018/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: José Luis Cuichan Cabrera y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1018/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Horaichi contra la empresa José Luis Cuichan Cabrera y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

«Auto. –

En Burgos, a 31 de marzo de 2009.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 20 de marzo de 2009 se dictó sentencia en los términos que constan en autos.

Segundo: Con fecha 26 de marzo de 2009 por la parte actora se interesó la aclaración de la referida resolución.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: El artículo 267 de la LOPJ permite la aclaración de los conceptos oscuros o suplir las omisiones que contengan las sentencias, pudiendo rectificarse en cualquier momento los errores materiales manifiestos y los aritméticos.

Por otra parte, el artículo 215 LEC permite la subsanación y complemento de sentencia y autos defectuosos.

Segundo: En el presente caso, es procedente la aclaración solicitada pues la suma de los conceptos reconocidos en sentencia asciende a la cantidad de 1.812,72 euros, habiéndose cometido un error de cálculo inducido por el de la demanda al sumar la cantidad correspondiente al mes de junio.

Parte dispositiva. –

Se aclara la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el fallo, donde dice “1.579,23 euros”, deberá decir “1.812,72 euros”.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número tres de Burgos don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Cuichan Cabrera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902759/2787. – 90,00

Número autos: Demanda 108/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Bassidi El Halali.

Demandados: Sacyr Vallehermoso, S.A., Javier Ortega, S.L., UTE Nuevo Hospital Burgos, O.H.L., Urbanizaciones Burgalesas, S.L. y Grupo Isolux Corsan, S.A.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bassidi El Halali contra Sacyr Vallehermoso, S.A., Javier Ortega, S.L., UTE Nuevo Hospital Burgos, O.H.L., Urbanizaciones Burgalesas, S.L. y Grupo Isolux Corsan, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número 108/2009, se ha acordado citar a O.H.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009, a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a O.H.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902936/2923. – 52,00

Número autos: Demanda 942/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Encarnación Llorente Santamaría.

Demandados: Hermanos Bernal Giraldo y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Encarnación Llorente Santamaría contra Hermanos Bernal Giraldo y otros, en reclamación por ordinario, registrado con el número 942/2008, se ha acordado el señalamiento y citación de la empresa Hermanos Bernal Giraldo, S.C. (en calidad de demandada) y don Manuel Bernal Giraldo (para práctica de interrogatorio judicial), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 2009, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Se requiere a la empresa para la aportación de recibos de salarios de la demandante correspondientes al periodo en que prestó sus servicios en la empresa; partes de alta y baja, contrato laboral de la misma, boletines TC1 y TC2 de cotizaciones a la Seguridad Social durante el periodo de presentación de servicio y recibo de finiquito de la demandante.

El juicio tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y requerimiento a Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y de citación a su representante legal, don Manuel Bernal Giraldo, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de abril de 2009. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902905/2919. — 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Don Gabriel Pérez Marzo, en representación de Bodegas Altos de Ontañón, S.L., con C.I.F. B-09458127, solicita la ocupación temporal de la vía pecuaria «Cordel de Valdemingueles» del término municipal de Fuentecén para la obra de acceso a la citada bodega.

La duración de la ocupación temporal solicitada será de diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 30 de marzo de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902738/2721. — 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.566

Por la Junta Vecinal de Quintanilla Valdebodres, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.566 de Quintanilla Valdebodres - Merindad de Sotoscueva (Burgos), con una superficie de 860 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 6 de marzo de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902121/2852. — 34,00

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.701

Por la Junta Vecinal de Boada de Roa, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.701 de Boada de Roa - Pedrosa de Duero (Burgos), con una superficie de 845 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de marzo de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902261/2853. — 34,00

Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.729

Por el Ayuntamiento de Montorio, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.729 de Montorio (Burgos), con una superficie de 2.134 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de marzo de 2009. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902899/2941. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS
DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 25 de marzo de 2009, a las 12.51 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios denominada Agrupación de Defensa Sanitaria San Isidro de Vacuno de Carne, cuyo ámbito territorial afecta a los términos municipales siguientes: Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Valle de Val-

debezana, Arija, Merindad de Montija, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urria, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Valle de Valdiviello, Valle de Manzanedo, Los Altos, Sedano, Junta de Trasloma y Valle de Losa, todos ellos de la provincia de Burgos y con un ámbito profesional destinado a la defensa de los intereses económico-socio-profesionales de la misma y de los empresarios, ganaderos, personas y profesionales que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Don Miguel Angel Fernández Isusi, don Ricardo Díez Andino, don Alfredo Varona Valle, don Carlos Condado Gutiérrez y don Fabriciano López García.

Burgos, a 3 de abril de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200902972/2928. – 34,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación denominada «Reina fracción 1.^a», número 4.692-10, para recursos de la sección C).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que con fecha 24 de marzo de 2009, ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor:

Concesión de explotación derivada número 4.692-10: Nombre: Reina fracción 1.^a; Mineral: Recursos de la sección C); Superficie: 13 cuadrículas mineras; Término municipal: Quintanar de la Sierra; Promotor: Piedras Naturales de Castilla, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértices	Longitud W	Latitud N
Pp	3° 03' 40"	42° 00' 00"
2	3° 02' 20"	42° 00' 00"
3	3° 02' 20"	41° 59' 20"
4	3° 02' 40"	41° 59' 20"
5	3° 02' 40"	41° 59' 00"
6	3° 03' 00"	41° 59' 00"
7	3° 03' 00"	41° 58' 40"
8	3° 03' 40"	41° 58' 40"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 1973) y artículos 70.2 y 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

En Burgos, a 25 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902533/2854. – 56,00

Anuncio relativo al otorgamiento de la concesión de explotación derivada para recursos de la Sección C), denominado «Los Aulagares fracción 1.^a» n.º 4.624-10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que ha sido otorgada con fecha 11 de febrero de 2009, la concesión de explotación derivada que a continuación se cita:

Concesión de explotación derivada: Nombre: Los Aulagares fracción 1.^a; Número: 4.624-10; Mineral: Recursos de la sección C) arenas silíceas; Superficie: 7 cuadrículas mineras; Término municipal: Montorio (Burgos); Titular: Arenas Industriales de Montorio, S.A.

Vértices	Longitud W	Latitud N
Pp 1	3° 47' 00"	42° 36' 40"
2	3° 46' 20"	42° 36' 40"
3	3° 46' 20"	42° 36' 20"
4	3° 46' 00"	42° 36' 20"
5	3° 46' 00"	42° 36' 00"
6	3° 45' 40"	42° 36' 00"
7	3° 45' 40"	42° 35' 20"
8	3° 46' 00"	42° 35' 20"
9	3° 46' 00"	42° 35' 40"
10	3° 46' 20"	42° 35' 40"
11	3° 46' 20"	42° 36' 00"
12	3° 46' 40"	42° 36' 00"
13	3° 46' 40"	42° 36' 20"
14	3° 47' 00"	42° 36' 20"
Pp 1	3° 47' 00"	42° 36' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

En Burgos, a 4 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901884/2743. – 62,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea-subterránea en Melgar de Fernamental (Burgos)». Expediente: AT/27.581.

Por resolución de 23 de octubre de 2008 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea a 30 kV., doble circuito, con cable de protección OPGW-45, origen en la subestación transformadora Melgar y final en apoyo número 11, de 2.198 m. de longitud, conductor LA-280; línea subterránea, con origen en salida de la subestación transformadora Melgar y final en apoyo de paso a aéreo, de 40 m. de longitud, conductor RH-3 (1 x 400) mm.²»; asimismo se concede autorización administrativa a E.ON España, para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a las 10 horas del día 15 de abril de 2009, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los

arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa E.ON España.

Burgos, a 11 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902338/2788. – 100,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA A 30 KV., SUBESTACION MELGAR-POLIGONO

Forma en que afecta y situación						Datos catastrales	
Finca n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitud m.	Servidumbre m.² ancho 11,5 m.	Propietario	Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL							
11			268	4.015	MARCIANO MARTIN RAMOS	528	1.538
13	5	4	51	758	JESUS ARIAS ARIAS	528	1.543
15	6	8	98	1.475	HNOS. RAMOS ORTEGA	528	1.548
24A			23	347	HNOS. PRESA JUAREZ	524	1.273
31			80	1.168	HNOS. LOPEZ MERINO	523	1.268

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a don José María González Ruiz, con último domicilio conocido por este centro directivo en calle Briviesca, número 25-1.º C de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar que don José María González Ruiz, ha percibido indebidamente la cantidad de 436,50 euros en concepto de asignación económica por hijo a cargo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2008.

El interesado puede acudir a este centro cuya dirección es calle Trinidad, 4-6 de Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

En Burgos, a 30 de marzo de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200902931/2930. – 34,00

La presente notificación la practicamos a doña Yolanda Jacqueline Gualoto Gualoto, con último domicilio conocido por este centro directivo en la avenida Eladio Perlado, número 28-7.º B de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de la prestación de asignación económica por hijo a cargo de la persona indicada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A la vista de las bases de cotización a la Seguridad Social hemos detectado que sus ingresos en el año 2006 superan el límite máximo para ser beneficiaria de la prestación con un hijo menor de 18 años no discapacitado, por lo que se inicia un expediente para comprobar si ha recibido indebidamente esta prestación, por un importe de 291 euros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Tiene derecho a formular las alegaciones y aportar los documentos o las informaciones que estime conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta notificación.

En Burgos, a 31 de marzo de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200902932/2931. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Bello Rodríguez, Daniel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Bello Rodríguez, Daniel.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Mérida, número 15-2.º C de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Mérida; Número vía: 15; Piso: 2.º; Puerta: C; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 4.154; Número libro: 821; Número folio: 84; Número finca: 8.216.

Importe de tasación: 81.084,39 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 77.404,46 euros.

Tipo de subasta: 3.679,93 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Mérida, n.º 15-2.º C de Burgos. Con una superficie construida de 79,37 m.². Cuota: 2,72%.

De esta finca se embarga una mitad indivisa en pleno dominio.

Se notifica a la copropietaria de la finca Faiza Hamid El Azifi.

La hipoteca afecta en su totalidad al inmueble.

Referencia catastral: 6304801VM4960S0008IJ.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902996/2996. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Esteban, Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por

los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: García Esteban, Antonio.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Vitoria, número 162-164, entreplanta en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; Número vía: 162; Puerta: Ent.; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.200; Número libro: 153; Número folio: 248; Número finca: 12.584.

Importe de tasación: 151.611,00 euros.

Tipo de subasta: 151.611,00 euros.

Descripción ampliada. – Local en calle Vitoria, número 162-164 entresuelo de Burgos. Con una superficie construida de 138 m.². Cuota: 1,500%.

Se embarga el 7,04% en pleno dominio para su sociedad conyugal.

No se puede determinar la referencia catastral del inmueble.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902997/2997. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rodríguez Sierra, Miguel Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase

a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Rodríguez Sierra, Miguel Angel.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en plaza San Juan de los Lagos, número 11-1.º C; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: San Juan de los Lagos; Número vía: 11; Piso: 1.º; Puerta: C; Código postal: 09006; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.639; Número libro: 306; Número folio: 139; Número finca: 28.248.

Importe de tasación: 6.325,21 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 17.205,40 euros.

Tipo de subasta: 754,46 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda de Protección Oficial de promoción pública en plaza San Juan de los Lagos, número 11-1.º C de Burgos. Con una superficie útil de 74,45 m.². Cuota: 1,20%.

De esta finca se embarga el 2/18 indivisa en pleno dominio y 1/18 indivisa en nuda propiedad.

Referencia catastral: 3795201VM4839N0058GL.

La hipoteca afecta en su totalidad al inmueble subastado.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902998/2998. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Anton George, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Anton George.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Ventas, número 37-3.º C en Sotragero; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ventas; Número vía: 37; Piso: 3.º; Puerta: C; Código postal: 09197.

Datos registro. – Número tomo: 3.768; Número libro: 15; Número folio: 17; Número finca: 1.442.

Importe de tasación: 93.026,18 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja Madrid; Carga: Hipoteca; Importe: 58.121,68 euros.

Tipo de subasta: 34.904,50 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Ventas, número 37, puerta C en Sotragero. Vivienda adosada compuesta de planta de sótano, bajo, primera y entrecubierta, con jardín particular de 41,73 m.². Con una superficie construida de 130,47 m.², útil de 130,47 m.² y el terreno de 77,87 m.². Linda: Frente, calle de las Ventas; derecha, vivienda D; izquierda, vivienda B y fondo, herederos de Emilio González. Cuota: 19,86%.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica al copropietario de la finca Iacob Anton.

Referencia catastral: 1359702VM4915N0003TM.

La hipoteca íntegra grava la totalidad del inmueble.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200903000/3000. – 162,00

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Benito López, Alfredo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 3 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. – Deudor: Benito López, Alfredo.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Paraje Pradorren; Provincia: Burgos; Localidad: Estépar; Término: Estépar; Linde norte: Ribazo; Linde este: Finca 636 de Hnos. López; Linde sur: Arroyo; Linde oeste: Camino.

Datos registro. – Número tomo: 4.114; Número libro: 30; Número folio: 24; Número finca: 3.597.

Importe de tasación: 31.567,62 euros.

Tipo de subasta: 31.567,62 euros.

Descripción ampliada. – Rústica: Finca rústica de concentración parcelaria de la zona de Villavieja Arroyo y Quintanilla, parcela 635 al paraje «Pradorren» en el municipio de Estépar. Con una superficie de 1 hectárea, 96 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; sur, arroyo; este, finca 636 de López Díez Hermanos (4) y oeste, camino.

Referencia catastral: 09128E51000635000BK.

En Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez

200902999/2999. – 162,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA**

Unidad Especializada de Seguridad Social

EMPLAZAMIENTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), en relación con el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber al interesado abajo relacionado que la empresa Zagam, S.L., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo autos número 573/2008-A, procedimiento abreviado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número ocho de Barcelona, situado en la calle Ronda Universidad 18, Barcelona, impugnando la confirmación del acta de liquidación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona número 2007/80355 que hace referencia a cuotas debidas por la empresa.

Se advierte al trabajador que dispone de nueve días para comparecer -asistido de Letrado-, ante el mencionado Juzgado y ejercitar los derechos que le corresponden, quedando emplazado en el citado proceso judicial.

Trabajador: Jofre Vera Rodríguez; Domicilio: Francisco Grandmontagne, 17; Localidad: Burgos; C.P.: 09007.

Barcelona, a 16 de marzo de 2009. – El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Arsenio Fernández Rodríguez.

200902958/2929. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Hidroconsa, S.A. (A09099029), con domicilio a efectos de notificación en avenida de Burgos, s/n., 09123 - Sasamón (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Se proyecta el aprovechamiento mediante captación de una balsa donde aflora el nivel freático, existente en la parcela número 867 del polígono 513, paraje de Las Arenas del término municipal de Sasamón (Burgos). La balsa ya existente tiene forma irregular, una superficie aproximada de 4.800 m.² y un volumen de almacenamiento permanente de 8.976 m.³. El nivel del agua está a 2,5 m. de la superficie.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (lavado de áridos y fabricación de hormigón).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,32 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 6.720 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-894/2009-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 18 de marzo de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200902514/2791. – 42,00

Tebycon, S.A.U. (A09026824), con domicilio a efectos de notificación en avenida del Cid, número 37-2.º A, 09005 - Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 135 m. de profundidad, 250 mm. de diámetro, situado en la parcela 319 del polígono 503, paraje de Prado Viñas, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (fabricación de telas asfálticas).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,60 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 5.438 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.02: Quintanilla-Peña Horadada-Atapuerca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-4301/2008-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 18 de marzo de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200902513/2790. – 38,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de marzo de 2009, acordó emitir el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la LHL.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla San García, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan M. Busto González.

200902733/2758. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posean.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Frías, a 3 de abril de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

200903022/3034. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 310/2009-J.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja Rural de Burgos.

Procurador: D. Carlos Aparicio Alvarez.

Contra: Promotora Río Pico, S.L. y Administración Concursal.

Procurador: D. Andrés Jalón Pereda.

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado en pieza separada del procedimiento concursal con número 30/2008 con el n.º 310/2009 a instancia de Caja Rural de Burgos Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez contra Promotora Río Pico, S.L., representado por el Procurador D. Andrés Jalón Pereda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Finca sita en Burgos, Carretera Aguilar de Campoo o Eras Altas de San Martín, hoy calle Emperador, n.º 18. Con una superficie de 2.310 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.017, libro 722, folio 148, finca 46.774, inscripciones 4.ª y 6.ª.

Como consta en la escritura de novación hipotecaria, en la finca hipotecada se están construyendo 19 viviendas, garajes y trasteros y un edificio para residencia de personas mayores en la calle Emperador de Burgos «Misioneras de Acción Parroquial», sobre los cuales queda extendida la hipoteca.

Valoración: 5.373.185 euros (cinco millones trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y cinco euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Reyes Católicos, n.º 51 B «Edificio Nuevos Juzgados» 2.ª planta, el día 26 de mayo de 2009, a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto, entidad 0030, oficina 6007, número 1067.0000.06.0310.09 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

9. – Para el caso de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare infructuosa por cualquier causa, sirva la presente de notificación edictal para la misma.

Burgos, 15 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Altamira Miranda Gómez.

200903317/3262. – 256,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 207/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Glensi Yubinga Frías de Ramos.

Demandados: Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 207/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Glensi Yubinga Frías de Ramos contra la empresa Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial– y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, D.ª María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 27 de febrero de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1, 1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 28 de abril de 2009, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria, y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Nalón 2000, S.L. –Bar Casa Marcial–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200903233/3181. – 220,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/27.768.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 11 de febrero de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de marzo de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 12 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 20.984 de la línea Monte La Abadesa, de la subestación transformadora Rivalamora y final en el centro de transformación proyectado, de 100 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., con dos celdas de línea y dos de protección (2L + 2P).

– Red de baja tensión asociada, 1 línea, para alimentar los suministros existentes del centro de transformación vertedero basuras, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección.

– Eliminación de dos apoyos, 87 m. de línea y el centro de transformación vertedero basuras (100103590) de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para alimentación desde el centro de transformación proyectado a la línea subterránea y centro de transformación propiedad de Contenedores Iglecar, en Cortes.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902966/3182. – 252,00

Ayuntamiento de Villahoz

Por el Ayuntamiento de Villahoz, se está procediendo a la prórroga de los derechos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.041 hasta el día 14 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley de Caza de Castilla y León en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios comprendidos en la relación adjunta cuyo domicilio se desconoce, para que en plazo de quince días a contar del siguiente de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten las alegaciones que a su derecho con vengan en la inteligencia que de no oponerse por escrito en el plazo señalado se considerarán incluidas las fincas de las que resultan titulares catastrales en el coto de referencia.

<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>
Alegría Paniagua, Consuelo	0,6124	Díez Alvarez, Casilda	0,4597	García Lázaro, Asterio	0,2765
Alonso López, Nicéfora	0,1755	Díez Bermejo, Ticiano	1,5555	García Lope, Domingo	0,4232
Alvarez Arribas, Bellina	0,5132	Díez Bermejo, Trinidad	0,1975	García López, Florencio	0,0321
Alvarez Arribas, Caya	1,1745	Díez Cejudo, Valentina	0,3312	García Revenga, Lucinio	0,8031
Alvarez Arribas, Digna	0,7020	Díez Cerezo, Fidela	0,7674	García Rodríguez, Vitaliano	1,7797
Alvarez Díez, EutiQuiano	0,3037	Díez Cerezo, Leoncia	0,5200	García Temiño, Francisco	2,4829
Alvarez García, Felisa	0,9910	Díez Díez, Alejandrina	0,5660	García Vedia, Angel	1,9539
Alvarez González, Elvira	1,6950	Díez Díez, Anastasia	0,1660	García Vedia, Faustino	0,4060
Alvarez González, José Luis	0,8801	Díez Díez, Aurora	0,3112	García, Casilda	0,5467
Alvarez Izquierdo, Jorge	1,5164	Díez Díez, Candelas	0,2935	Gómez García, Fabriciana	0,5040
Alvarez López, Esther	0,2756	Díez Díez, Domitila	1,7089	Gómez Martín, José Antonio	0,4670
Alvarez Revenga, Basiliano	3,5473	Díez Díez, Elisea	1,8480	Gómez Vedia, Angeles	1,5812
Alvarez Revenga, Eutimio	0,4577	Díez Díez, Eutimio	1,0963	Gómez Vedia, Felisa y otra	0,6830
Alvarez Revenga, Vicente	0,5968	Díez Díez, Felisa	1,0878	Gómez Vedia, Germana	1,5490
Alvarez Revenga, Victorino	0,1225	Díez Díez, Fidencio	0,7810	Gómez Vedia, Ladislao	0,0776
Alvarez Sanz, Guadalupe	0,2124	Díez Díez, Justo	1,1000	Gómez Vedia, M. ^a Carmen	1,2403
Aparicio Adrián, Antonia	0,2010	Díez Fernández, Natalio	0,2326	González Antón, Esteban	0,3987
Aparicio Adrián, Celedonio	0,6003	Díez González, Cleofé	0,4531	González Betete, Casiano	0,5789
Aparicio Adrián, Justiniano	0,1595	Díez González, Elvira	0,8569	González Cejudo, Teodora	0,1437
Aparicio Adrián, Perpetuo	0,2103	Díez González, Milagros	0,8898	González Díez, Claudio	0,4155
Aparicio Adrián, Urbana	0,7854	Díez González, Oliva	0,3729	González Díez, Dolores	2,3471
Arauzo Díez, M. ^a Nuria	1,2000	Díez Gutiérrez, Marcelina	0,0787	González Díez, Matilde	0,8663
Arribas Rojas, Salvador	0,0672	Díez Gutiérrez, Vicente	0,5312	González Díez, Paulino	1,3056
Bermejo Revenga, Mariano	0,0422	Díez Valdivielso, Benita	0,7400	González Díez, Vicente	1,1049
Bermejo Revenga, Mercedes	0,1550	Díez Valdivielso, Ismael	0,8054	González González, José Luis	0,0945
Bermeo Lope, Federico	0,0033	Díez Valdivielso, Julita	0,2728	González González, Vicente	0,8437
Bernabé Lope, Pablo	0,0011	Díez Valdivielso, Lorenzo	0,2732	González González, Zacarías	0,5052
Betete Díez, M. ^a Concepción	0,3740	Díez Valdivielso, Sebastián	1,2317	González González, Eugenio	0,2685
Burgos Nieto, Tobias	0,3974	Díez Yagüez, Rafael	0,1698	González Gutiérrez, Florentina	0,0740
Cabañes Camarero, M. ^a Soledad	1,0298	Díez Gutiérrez	2,0516	González Gutiérrez, Luis M. ^a	0,2502
Cabañes Camarero, M. ^a Teresa	0,5939	Elena Elena, Fausto	0,1601	González Gutiérrez, Marcelino	1,3076
Camarero Lope, Gregorio	0,0690	Elena Elena, Justo	0,0624	González Lara, Benedicta	0,3107
Campo Grijelmo, Mercedes	0,3125	Elena García, Emilio	0,5795	González Lope, Emilia	1,7759
Campo Grijelmo, Justo	0,7248	Elena García, Herminio	0,0001	González Sainz, Amelia	0,3763
Cantero Rincón, Félix	0,4983	Elena González, Vidal	0,2814	González Tordable, M. ^a Gloria	0,6500
Cantero Rincón, Gloria	0,0900	Elena Lope, Angel	1,2367	González Tordable, Gualberto	0,3612
Cantero Rincón, Indalecio	0,2060	Elena Lope, Gloria	0,7811	González Tordable, Inocencia	0,6942
Cantero Rincón, José Luis	0,5718	En investigación art. 47	40,0962	González Tordable, Maximiliana	0,5789
Capellania de Burgos	0,1185	Ermita del Madrial	0,0001	Grijelmo Lara, Severino	0,5562
Carnicero Ramos, Jesús	3,4752	Estado M. Fomento	0,5356	Gutiérrez Alvarez, Ana M. ^a	0,3511
Carnicero Vedia, Victoriano	0,0640	Fernández Adrián, Elvira	0,5874	Gutiérrez Alvarez, Perpetua	1,0603
Cejudo García, Hipólito	0,1125	Fuentes Blancas, S.L.	5,6372	Gutiérrez Alvarez, Secundino	0,4346
Cejudo Gómez, Adoración	0,0833	García Alegría, Alfredo	0,7466	Gutiérrez Alvarez, Silvina	2,3528
Cerezo Cabañes, Pedro	1,0659	García Alegría, Juan	1,8816	Gutiérrez Alvarez, Victoria	0,1875
Cerezo Cabañes, Petra	0,7524	García Alvarez, Gregorio	0,7549	Gutiérrez Amieva, Jesús	1,4698
Cerezo Cerezo, Amancio	0,4336	García Ayala, Hermegilda	0,3615	Gutiérrez Antón, Esteban	0,1328
Cerezo Cerezo, Antonio	0,3228	García Ayala, José Gregorio	0,3442	Gutiérrez García, Claudio	4,1536
Cerezo Cerezo, Constantino	1,2448	García Bermejo, Jesusa	0,1750	Gutiérrez García, Nemesio	0,3651
Cerezo Cerezo, Eusebia	0,6188	García Cejudo, Neoterio	0,2856	Gutiérrez Gómez, Ana	2,1254
Cerezo Cerezo, José	0,4120	García Díez, Elías	0,0816	Gutiérrez González, Cástula	4,9458
Cerezo Gómez, María	0,9718	García Díez, Evolucionario	0,4732	Gutiérrez González, Esteban	4,0565
Cerezo Lope, Bernardo	0,3269	García Díez, Francisco	2,1237	Gutiérrez González, Guadalupe	2,9347
Cerezo Lope, José	0,6427	García Díez, Gerardo	0,5130	Gutiérrez González, Jesús	3,3575
Cerezo Lope, María	0,2083	García Díez, Jesús	0,3091	Gutiérrez González, Servilio	0,3900
Cerezo Lope, Teodoro	0,8064	García Díez, Teodoro	0,2442	Gutiérrez Gutiérrez, Bernardino	0,3859
Cerezo López, Ceferino	0,5925	García Elena, Jesús Angel	0,6448	Gutiérrez Gutiérrez, Isabel	2,4667
Cerezo Velasco, José	2,5484	García García, Emiliano	2,2897	Gutiérrez Gutiérrez, Teresa	0,2644
Cerezo Velasco, Lutfrida	2,1891	García García, Francisco	0,7396	Gutiérrez Nieto, Amalia	0,3230
Cerezo Velasco, Pilar	0,5984	García García, Moisés	0,1031	Gutiérrez Puente, Indalecio	0,2022
Cerezo Velasco, Sigfrida	0,0347	García Gutiérrez, Neoterio	0,1499	Gutiérrez Revenga, Elena	1,0080
Cerezo Velasco, Sixto	0,0282	García Gutiérrez, Obdulia	0,6477	Gutiérrez Revenga, Ursina	1,7974
Cuesta Alvarez, Rafael	0,2661	García Ismael, Hrdos.	0,5369	Gutiérrez Rodríguez, Gregorio	0,2115

<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie</i>
Gutiérrez Rodríguez, José	0,5969	Merinero Merinero, Ana M. ^a	0,6179	Román Gutiérrez, José M.	2,4020
Gutiérrez Rodríguez, Rosaura	0,6247	Merinero Merinero, Gonzalo	0,1024	Román Gutiérrez, Salomón	0,2406
Gutiérrez Saiz, Enrique	3,1835	Merinero Merinero, José	1,4750	Román Gutiérrez, Serafín	0,1583
Gutiérrez Saiz, Segundo	0,0374	Merinero Merinero, Serviliano	0,7650	Román López, Eufemia	0,8125
Gutiérrez Saiz, Teodoro	0,4428	Merinero Merinero, Tomasa	0,7811	Román López, Fabriciano	1,0874
Gutiérrez Valdivielso, Balbina	0,1943	Merinero Porres, Angel	4,6147	Román López, Teodomiro	0,3126
Gutiérrez Valdivielso, Verónica	0,1579	Merinero Sainz, Laurentina	0,2780	Román Mañanich, Rosa M. ^a	1,9140
Iberdrola	0,3458	Miguel Ausín, Eleuterio	0,9500	Román Palacios, Serafín	0,7126
Izarra Alvarez, Alicia	0,8152	Miguel Gutiérrez, Eleuterio	0,5437	Román Rojo, Pilar	0,1016
Lope Burgos, Pilar	0,5789	Nieto Rubia, Obdulia	4,3562	Román Sáez, Fabriciano	0,3089
Lope Cámara, M. ^a Cruz	0,2183	Pérez Gutiérrez, Eleuterio	4,2319	Román Vedia, Andrés	1,1377
Lope Diego, Agapito	1,3702	Pérez Gutiérrez, Tomás	0,9452	Rubio Serrano, Marcelino	3,3996
Lope Díez, Francisco	0,0389	Pérez Román, Andrés	0,1944	Ruiz Pérez, Jesús	1,0938
Lope Díez, Inocencio	0,2000	Pérez Villangómez, Mariano	0,7437	Sáez Álvarez, Fortunato	0,0607
Lope Díez, Jesús	4,1943	Pérez, Timoteo	1,0549	Sáez Terrados, Fructuoso	0,7373
Lope Díez, Mercedes	1,5500	Pernía Martínez, Aurora	1,9375	Sainz Gutiérrez, Isidro	0,8941
Lope García, Eleuteria	0,0240	Porres Cerezo, Laureano	0,4870	Sainz Gutiérrez, Leandro	0,5334
Lope García, Julia	1,4485	Porres Díez, Fernando	1,5529	Sainz Saiz, Manuel	0,6067
Lope García, Rosa	0,7326	Porres García, Angel	0,4289	Saiz Alvarez, Fortunato	0,4861
Lope García, Teófilo	0,1942	Porres García, Fernando	0,3602	Saiz Gutiérrez, Julio	3,3851
Lope García, Virgilio	1,7646	Porres García, Purificación	3,4730	Saiz López, Juan	0,0512
Lope Revenga, Edmundo	0,3270	Porres García, Silvino	3,8022	Saiz Terrados, Joaquín	0,0507
Lope Revenga, Gonzalo	0,0350	Porres Lope, Angel	0,1425	Saiz Valdivielso, Porfirio	0,2879
Lope Revenga, José Angel	0,2844	Porres Lope, M. ^a Antonia	1,6636	Sancho Barrio, Pacífico	1,5525
Lope Revenga, Loreto	0,5516	Porres Cerezo	1,2159	Sancho Díez, Claudiano	0,6978
Lope Saiz, Eleuterio	0,1574	Prada Rodríguez, Igor	0,1175	Santos Alonso, Nicolás	1,0903
Lope de la Villa, Vicenta	0,3381	Ramos Villaverde, Ladislao	1,8567	Santos Sanz, Montserrat	0,4056
López Díez, Heraclia	0,9866	Revenga Alvarez, Irene	0,0594	Sanz González, Esteban	1,2939
López Díez, Teodoro	0,0233	Revenga Alvarez, Teófilo	0,8791	Sanz Ronda, Fco. Javier	2,8432
López García, Pedro	0,0522	Revenga Aparicio, Victori	0,4044	Terrados Rodríguez, Benilde	0,2136
López García, Teodosio	0,0686	Revenga Bermejo, Liboria	1,2667	Terrados Rodríguez, Hipólito	0,8486
López Garrido, Carmen	0,8387	Revenga Cabañas, Leonor	0,5380	Terrados Rodríguez, Urbana	0,9890
López Gutiérrez, Benito	2,5798	Revenga García, Basilia	0,0532	Valdivielso Gutiérrez, Cristino	10,8884
López Gutiérrez, Juana	1,1093	Revenga García, Eloisa	0,9519	Valdivielso Gutiérrez, Leandro	0,3479
López López, Silverio	0,7085	Revenga Lope, Antonio	0,3029	Valdivielso Gutiérrez, Leonides	0,5611
López Merinero, Julián	0,5162	Revenga Lope, Germán	0,4199	Valdivielso Gutiérrez, M. ^a Luz	0,4975
López Rodríguez, Patricio	1,1232	Revenga Ramos, Antonio	0,2341	Valdivielso Nieto, Elisa	0,5107
López Terrados, Laure	2,6739	Revenga Velasco, Delia	1,9182	Valdivielso Nieto, Emilio	0,6063
Marín Gutiérrez, David	3,3054	Revilla Pascual, Felipe	0,1930	Valdivielso Sagrado, Marino	10,8167
Martínez de Grado, Antimo	0,4400	Rey Alvarez, Primitiva	1,9331	Vedia García, Claudia	0,4336
Martínez Nebreda, Luis	0,2763	Rincón Cejudo, Feliciano	1,9030	Vedia García, Geminiano	0,3750
Merinero García, Soledad	0,3750	Rincón Cejudo, Fortunato	1,3406	Vedia Vedia, Indalecio	2,3574
Merinero Gutiérrez, José Luis	0,9786	Rincón Cejudo, Julia	0,8812	Velasco Lope, M. ^a Teresa	2,3219
Merinero Gutiérrez, Rosa	7,1110	Rincón Cejudo, Rosa	1,0437	Villa Gento, Faustino	0,1092
Merinero, José Luis	0,8107	Rincón Valdivielso, Florentino	0,9200	Villa Grado, Faustino	0,4807
Merinero López, Aureliano	0,9659	Rodríguez Barbero, Severino	1,1692	Villafruela Campo, Isidro	0,4430
Merinero López, Cesáreo	2,0614	Rodríguez Rodríguez, Bernardino	1,0640	Villafruela Díez, Luis	0,5812
Merinero López, Milagros	0,8813	Rodríguez Rodríguez, Simón	0,5570	Villalmanzo Arribas, Inés	0,6005
Merinero López, Urbano	2,3409	Rojo Valdivielso, Martín	1,0258	Yagüez Valdivielso, Fidel	0,0279
Merinero Lozano, Federico	0,6022	Román Bartolomé, Juliana	0,3812	TOTAL	330,68
Merinero Marcos, Emiliano	0,8116	Román Díez, Marina	0,1016		

Villahoz, 8 de abril de 2009. – El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200903041/3146. – 290,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en la ampliación del edificio del Ayuntamiento, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Trespaderne.
- Organo competente: Pleno.

2. – Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Ampliación del edificio del Ayuntamiento.

3. – Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – Precio del contrato:

Precio 173.784,48 euros y 27.805,52 euros de IVA.

5. – Adjudicación:

- Fecha: 8 de abril de 2009.
- Contratista: Construcciones Benyol, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 173.784,48 euros y 27.805,52 euros de IVA.

En Trespaderne, a 14 de abril de 2009. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200903101/3124. – 68,00